

PRECIO DE SUSCRIPCION

Dentro y fuera de la capital:

Pesetas

Por un mes ..... 5'00  
 Por tres meses ..... 15'00  
 Por seis meses ..... 30'00  
 Por un año ..... 60'00

Número suelto 0'75 céntimos  
 mes corriente

Hasta tres meses 1'50 y fechas  
 anteriores dos pesetas

# BOLETIN OFICIAL



Franqueo Concertado

PRECIO DE INSERCIÓN

de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia.—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de UNA peseta por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de veinte céntimos por palabra, cualquiera que sea el origen del edicto. Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

## Ayuntamiento de Logroño

EDICTO

303

D. Antonio Esteiría Martínez, Presidente de la Comisión Municipal de Quintas de la 3.ª Sección de Recluta de esta Capital.

Hago saber: Que a instancia de Petra Carra Antoñanzas, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo López Carra David, alistado en el año 1944 en esta Sección de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual durante los diez años últimos de Faustino López Ruiz, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Celestino y de Isidra; nació en Aldeanueva de Ebro; provincia de Logroño, el día 28 de abril de 1892, teniendo, por tanto ahora si vive 55 años; su estado era el de casado y de oficio jornalero al ausentarse hace 24 años del pueblo de Aldeanueva de Ebro que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Faustino López Ruiz, que tenga a bien comunicarlo al Presidente que suscribe.

Logroño, a 18 de febrero de 1947.

El Presidente,

## Gobierno Civil de la Provincia

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

311

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa en el ganado existente en el término municipal de Torrecilla de Cameros; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933, (Gaceta del 3 de Octubre) se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en distintos establos señalándose como zona sospechosa términos de El Zatorral, Lomo Mayor, Cuenca del Iregua; como zona infectada pueblo de Torrecilla y zona de inmunización Torrecilla.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son aislamiento de los animales enfermos y sospechosos de los sanos; su empadronamiento y marca y las que deben ponerse en práctica prohibición de sacar fuera ganado receptible, sin la autorización oportuna; desinfección de locales; restantes medidas reglamentarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 19 de febrero de 1947.

El Gobernador Civil,

CIRCULAR

309

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Tirgo; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933, (Gaceta del 3 de octubre) se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el corral de Donato Vélez, señalándose como zona sospechosa la jurisdicción de Tirgo; como zona infectada términos Camino de Arteaga, Santa María, Olleche, El Soto, Venta y zona de inmunización Tirgo.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son aislamiento de los animales enfermos y sospechosos de los sanos; su empadronamiento y marca y las que deben ponerse en práctica prohibición de sacar ganado receptible sin la autorización reglamentaria; conveniencia de vacunar; restantes medidas reglamentarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 20 de febrero de 1947.

El Gobernador Civil,  
 Alberto Martín Gamero

## Jefatura Agronómica

Empleo de semillas de remolacha

308

Teniéndose conocimiento de que algunos agricultores de las zonas apropiadas para el cultivo de remolacha forrajera y azucarera han obtenido clandestinamente en la cosecha de 1946, semillas de remolacha de variedades de escasa riqueza y sin ninguna garantía, además con posibles cruzamientos que acentúan la disminución de riqueza, se hace público que de acuerdo con las disposiciones vigentes los agricultores se abstendrán de adquirir semilla que no procedan de las Entidades concesionarias autorizadas y que al suministro se

acompañen siempre los requisitos y garantías prevenidos en la orden del Ministerio de Agricultura de 4 de diciembre de 1943.

Es de advertir que caso de sustraerse el cultivador a estas indicaciones, se atenderá a las consecuencias lesivas que de ello pudieran resultarle en el momento de la recogida de cosecha, y que cuando se tenga conocimiento de siembras clandestinas de remolacha forrajera o azucarera, se ordenará su levantamiento, con independencia de aplicar a los infractores las sanciones a que hubiere lugar.

Logroño 17 de febrero de 1947.

El Ingeniero Jefe,

## Delegación de Hacienda

Clases Pasivas

INDICE NUM. 7

263

Ordenes de pago de pensión recibidas de la Dirección General de la Deuda y Casos Pasivas:

Número de la orden, 5, don Teodoro Baldero Martínez, Retirados.

1, D.ª Primitiva Martínez Mermejo, Jubilados.

Logroño, 10 febrero de 1947.

El Delegado de Hacienda,

INDICE NUM. 8

258

6, D.ª Basilisa Urizar Olarte, M. Militar.

Logroño, 12 febrero de 1947.

El Delegado de Hacienda,

307

En virtud de orden ministerial de fecha 8 de enero último, ha tomado posesión de su cargo de Inspector de Amillaramiento en esta provincia, el Perito Agrícola del Estado, Mayor de 3.ª clase D. Manuel Lamarca Martínez.

Lo que se hace público, por medio de este periódico oficial para conocimiento de Autoridades y contribuyentes en general.

Logroño 17 de febrero de 1947.

El Delegado de Hacienda,

Luciano Izquierdo

## Junta Provincial de Fomento Pecuario

Paradas

275

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Paradas, todos los dueños de sementales, aún

aquellos que tengan solo para ganados de su propiedad, deben pedir a esta Jefatura la oportuna autorización para el funcionamiento de los mismos; siendo obligatoria la renovación de esa autorización todos los años.

A este efecto esta Junta facilita las minutas de impresos.

Asimismo dispone la Junta el modelaje oficial de talonarios registros y de cubrición para toda clase de paradas debiendo proveerse de ello todos paradas de la provincia.

En los concursos a celebrar en los premios de ganado con documentación se exigirán estos talones de modelo oficial obligatorios.

Los dueños de sementales que actúen sin esta autorización o que no lleven los expresados libros deben ser denunciados a esta Junta quien sancionará adecuadamente.

Lo que se hace público para general conocimiento especialmente de las Hermandades de Labradores y Ganaderos y veterinarios quienes velarán por su cumplimiento.

Logroño 17 de febrero de 1947.

El Presidente

Cuentas

294

Debiendo las Hermandades de Labradores y Ganaderos en lo que afecta a Fomento Pecuario, remitir durante el mes de enero a la Junta provincial de Fomento Pecuario el balance, de las cuentas del año transcurrido y habiendo pasado dicho plazo todas las expresadas Hermandades deberán remitir de seguidamente el citado balance liquidando para ello con esta Junta su cuota del pasado año de 1946, por el porcentaje del importe de los pastos.

Lo que se hace público para conocimiento de las Hermandades y de sus asesores los Inspectores Veterinarios.

Logroño 17 de febrero de 1947.

El Presidente: Ezequiel Enriquez

## Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro

NOTA-ANUNCIO

387

D. Eugenio González Pascual, vecino de Cervera del Río Alhama (Logroño), en representación de la Comunidad de Regantes de los términos de «La Molina, Buen Amor y Piedralén» en jurisdicción de la Villa de Cervera del Río Alhama (Logroño), solicita la inscripción en los Libros Registros de aprovechamientos

de Aguas Públicas, del que vienen utilizando de aguas derivadas del Río Alhama con destino a riegos y usos industriales.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha petición, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero Jefe de Aguas de la Cuenca del Ebro dentro del plazo de 20 días consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el expediente en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza, General Mola n.º 26, 1.º

Zaragoza 25 de Enero de 1947.  
El Ingeniero Jefe,

NOTA-ANUNCIO

286

Por resolución de fecha 23 de Enero de 1947, ha sido aprobado técnicamente el Proyecto de conducción de aguas para abastecimiento de Villalba de Rioja (Logroño).

Las obras proyectadas son: La toma de aguas de los manantiales denominados del «Chorro» sitos en término municipal de Villalba de Rioja; la tubería de conducción al depósito, el depósito regulador emplazado en la parte alta y dominando al pueblo de Villalba de Rioja, la tubería de conducción desde el depósito al pueblo y las obras accesorias.

Las tarifas del metro cúbico de agua a domicilio serán de 0'704 pesetas el metro cúbico durante los veinte primeros años, y de 0'357 pesetas el metro cúbico los años posteriores.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha petición, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero Jefe de Aguas de la Cuenca del Ebro, dentro del plazo de 15 días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el proyecto en las horas hábiles de oficina en las oficinas de la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro, en Zaragoza, General Mola n.º 26, 1.º

Zaragoz. 6 de febrero de 1947  
El Ingeniero Jefe

Depósito de Intendencia de Logroño

282

Precisando adquirir este Depósito para sus necesidades 1000 (mil) Qms de Lina de haysaca, se admiten proposiciones en estas oficinas hasta el día 18 del corriente, debiendo constar precio sobre vagón origen.

Logroño 14 de febrero de 1947.

Ayuntamiento de Alfaro

—o—

277

El Alcalde del M. I. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que por este Ayuntamiento y a instancia de D. Telesforo Hernández Martínez, se acordó la enajenación en pública subasta de ciento sesenta y ocho metros cuadrados y veinticinco decímetros de terreno

comunal que linda con la parcela número 2249 de la propiedad del solicitante valorado en 504 84 pesetas

Y necesiándose para la firmeza y ejecución de este acuerdo la aprobación superior a los fines de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio del Interior de 25 de marzo de 1938, Circular de 24 de agosto de 1939, y demás disposiciones vigentes se hace público que el expediente respectivo se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, para lo que se abre una información pública por término de quince días naturales a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho plazo puedan acudir por escrito ante el Gobierno Civil de la provincia o ante el Ayuntamiento, las personas naturales o jurídicas a cuyo particular interés afecte directamente el acuerdo de que se trata así como a las Corporaciones o Entidades de interés social o económico radicantes en el término municipal

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alfaro 10 de febrero de 1947.  
El Alcalde

278

El Alcalde del M. I. Ayuntamiento de esta ciudad hace saber:

Que por este Ayuntamiento y a instancia de D. Luis Navarro Moréntin se acordó la enajenación en pública subasta de 65 áreas veintiseis centímetros de terreno comunal que linda en la parcela número mil quinientos catorce propiedad del vecino Francisco Romano López valorado en mil setecientos noventa y dos pesetas.

Y necesiándose para la firmeza y ejecución de este acuerdo la aprobación superior, a los fines de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio del Interior de 25 de marzo de mil novecientos treinta y ocho, Circular de veinticuatro de agosto de mil novecientos treinta y nueve y demás disposiciones vigentes, se hace público que el Expediente respectivo se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal para lo que se abre una información pública, por término de quince días naturales a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para que durante dicho plazo puedan acudir por escrito ante el Gobierno Civil de la provincia o ante el Ayuntamiento, las personas naturales o jurídicas a cuyo particular interés afecte directa y especialmente el acuerdo de que se trata, así como las Corporaciones o Entidades de interés público o general y de carácter social o económico radicantes en el término Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alfaro a 10 de febrero de 1947.  
El Alcalde,

200

Formadas y aprobadas que han sido las cuentas de liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1946, y las del 1.º Presupuesto Extraordinario, quedan expuestas al público con los documentos que las integran, durante el plazo reglamentario para que puedan ser examinadas y formularse contra las mismas las reclamaciones que estimen pertinentes. Así mismo se exponen al público, las liquidaciones del Pre-

supuestos de Carcelarios y de Atenciones del Juzgado Comarcal.

Alfaro a 17 de Febrero de 1947  
El Alcalde,

Servicio Nacional de Pesca Fluvial

—o—

297

Se recuerda que el día 28 del corriente mes de febrero y según preceptua el artículo 45 del Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Pesca, deben retirarse de los ríos todas las barcas destinadas a la pesca ya que la veda empieza el 1 de marzo.

Logroño 17 de febrero de 1947.  
El Ingeniero Delegado Piscícola

Anuncios Oficiales

—o—  
EDICTO

70

D. Anastasio García Mateo, Alcalde de la Villa de Zorraquín.

Hago Saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1947 queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal.

En Zorraquín a 1 de febrero de 1947

El Alcalde,

EDICTO

279

D. Antonio Cañas Dueñas, Alcalde de Corporales.

Hago Saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1947 queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal.

En Corporales a 10 de febrero de 1947.

El Alcalde,

EDICTO

275

Don Ismael Sáenz Fernández, Alcalde de Navajún.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayunta-

miento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1947, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales aprobada por Decreto de 25 Enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado cuerpo legal.

En Navajún a doce de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.

El Alcalde,

ANUNCIO

806

El día 8 de Marzo próximo y hora de las doce, tendrá lugar en el Ayuntamiento y con arreglo al pliego de condiciones que se halla en Secretaría y por segunda vez la siguiente subasta.

Aprovechamientos de Pastos del monte Alcarama para 450 lanares y 150 cabríos tasados en 4 500 pesetas más 270 de indemnizaciones, cabida del monte 530 Hectáreas

Dicha subasta corresponde al año forestal 1946-1947.

Navajún a 18 de febrero de 1947

El Alcalde,

EDICTO

298

Por haber quedado desierta la primera, el día 20 de Febrero y hora de las 12 de su mañana tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, la 2.ª subasta de 112 hayas 250 gruesas y 150 ramaje tasadas en 6.500 ptas y 520 de indemnización. Caso de quedar desierta se celebrará la tercera y última el día 26 de febrero a la misma hora.

Se servirán las mismas condiciones que aparecen en el B. O. de esta provincia n.º 1 y las que se hallan de manifiesto en este Ayuntamiento.

Castroviejo 1.º de Febrero de 1947.

El Alcalde Actal,

EDICTO

302

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 126 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de agosto de 1924, se hace público que desde esta fecha quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de 15 días, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1946 con sus justificantes a fin de que los habitantes de este término municipal puedan formular por escrito, durante el período de exposición y en el plazo de ocho días a contar desde su término, los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Nieva de Cameros a 15 de febrero de 1947.

El Alcalde,

EDICTO

244

Practiada la rectificación del Padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de Diciembre de 1946; queda expuesta al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días.

Anguiano 7 de Febrero 1947.

El Alcalde,